

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2019-01310

Se incorpora al expediente memorial presentado vía correo electrónico, sin embargo, estudiado el mismo se logra observar que no corresponde al proceso de la referencia, ni obedece a este Despacho judicial, por lo que no se le dará trámite alguno.

Igualmente, es menester recordar que este proceso tiene auto que negó mandamiento ejecutivo plenamente ejecutoriado y constancia de retiro de la demanda.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # ___ 81 _____ Hoy _21 de agosto de 2020_ a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e387b593730ecb144c8d37d7da301dd52d927f8cb2efcd4aoba8d94ddfoecd9

Documento generado en 19/08/2020 02:05:51 p.m.